

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
ECON. WALTER POVEDA RICAURTE

CONSIDERANDO:

QUE, mediante oficio No. 10-46CHMG, de 10 de diciembre del 2007, el Lcdo. Héctor Lema Zapata, Rector del Colegio Nacional Técnico "HERNAN MALO GONZALEZ", ubicado en la vía Toachi, Km. 27, cantón Santo Domingo de Los Colorados, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas; solicita la donación de bienes muebles, que se encuentren en buen estado y fuera de uso, los mismos que servirán de apoyo e impulso a la enseñanza Técnico-Pedagógica de ese Plantel Educativo.

QUE, mediante Memorando No. 0054 DGDO/GI, de 3 de marzo del 2008, la Coordinadora de Gestión Informática, del MAGAP, adjunta un cuadro detallado de los equipos informáticos que pueden ser donados.

QUE, mediante Memorando No. 00413, de 17 de marzo del 2008, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, señala que da cumplimiento al Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

QUE, el Director de Gestión de Recursos Financieros del MAGAP, mediante Memorando No. 0520 DGRF/EP y C, señala que mediante delegación otorgada al Sr. Carlos Paz, funcionario de esa Dirección, se emite el informe favorable referente a la Inspección previa para la Donación de Bienes (equipos informáticos) para ser donados al Colegio Nacional Técnico "HERNÁN MALO GONZÁLEZ" y considera pertinente continuar con los trámites de ley.

En ejercicio de la facultad que concede el artículo 53 del Reglamento General de Bienes del Sector Público y la Ley No.106 en beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país;

ACUERDA:

Art. 1.- Transferir gratuitamente y a perpetuidad, los bienes muebles fuera de uso de propiedad de este Portafolio que se encuentran en las bodegas del MAGAP, Planta Central, a favor del Colegio Nacional Técnico "HERNÁN MALO GONZÁLEZ", ubicado en la vía Toachi, Km. 27, cantón Santo Domingo de Los Colorados, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas; los siguientes bienes cuyas características a continuación se detallan:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
14.1.01.07.02.603.02.440.0154	CPU COMPAQ DESPRO SERIE F812BNT50056 (UEP)CON EQUIPO COD 608..055	
14.1.01.07.02.505.24.441.1855	UN MONITOR COMPAQ SERIE 802BC060B015 COLOR HABANO	70,00
14.1.01.07.02.505.24.442.1856	UN TECLADO MARCA COMPAQ SERIE 20639F40G2CH	10,00
14.1.01.07.02.505.24.485.1857	MOUSE COMPAQ SERIE: 1SH67DE44337	
14.1.01.07.02.603.02.440.0064	CPU MARCA COMPAQ DESPRO 2 SERIE F804BMJ20147	300,00

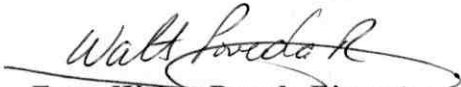
S/C	MONITOR COMPAQ SERIE: 524AF05BC048	
S/C	TECLADO COMPAQ SERIE: BOBA60B39FS0QM	
S/C	MOUSE COMPAQ SERIE : FO4ABOK5BG824VI	
14.1.01.07.02.603.02.440.0188	COMPUTADORA PORTATIL COMPAQ MOD. 1520 DM SERIE: J718BM552418	500,00
	CON ESTUCHE Y CARGADOR	

Art. 2.- El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, a favor del Colegio Nacional Técnico "HERNÁN MALO GONZÁLEZ", será el mismo que conste en los Registros Contables del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- En la Entrega-Recepción de los bienes muebles referidos se lo hará en las Bodegas del MAGAP en Quito e intervendrán: El Director de Gestión de Recursos Financieros de esta Cartera o su Delegado, el Guardalmacén General del MAGAP – Planta Central, el Rector del Colegio Nacional Técnico "Hernán Malo González" o su Delegado; de todo lo cual se levantarán las Actas correspondientes para los fines legales consiguientes.-

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a **13 MAYO 2008**


Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA